Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales A.C.®

CIRCULAR INFORMATIVA No.161

CIR_GJN_ATS_161.25

Ciudad de México, a 29 de octubre del 2025.

Asunto: Se informa el contenido del oficio **N° B00.03.01.-3842-2025** de fecha 24 de octubre de 2025.

Tomando en cuenta la relevancia e importancia del tema en su operación diaria, mediante el presente se hace de su conocimiento el contenido del oficio **N° B00.03.01.-3842-2025** de fecha 24 de octubre del año en curso, suscrito por el Ing. Gerardo Guerrero González, Director General de Inspección Fitozoosanitaria, oficio con el cual se informa que, como parte del seguimiento a **los brotes de Influencia Aviar de Alta Patogenicidad en los Estados Unidos de América, se determinó limitar las restricción en la importación de aves y mercancías avícolas procedentes de los estados de Illinois y California.**

En consecuencia, dichas modificaciones resultaron en el ajuste de las leyendas restrictivas en las respectivas Hojas de Requisitos Zoosanitarios.

Por tal motivo, remitimos el oficio mencionado para que procedan a verificar los cambios y realicen los ajustes necesarios en sus procesos de importación para cumplir con la normativa vigente.

Se reitera la importancia de acatar la información de la autoridad para el desarrollo correcto de sus operaciones y la prevención de contratiempos en sus importaciones.

Esperamos que la información proporcionada sea de utilidad.

Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa
juridico@claa.org.mx
Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A.C.

*Se adjunta oficio **N° B00.03.01.-3842-2025 de fecha 24 de octubre de 2025**, para mayor referencia.

Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria
Dirección de Servicios Cuarentenarios en Puertos, Aeropuertos y Fronteras

N° de Oficio B00.03.01.- 3842 **-2025**

Ciudad de México a 24 OCT 2025

A.A. JOHN MICHAEL WILLY KOLTER
PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN LATINOAMÉRICANA
DE AGENTES ADUANALES, A.C (CLAA)
AV. INSURGENTES 64, EDIFICIO YAMA INSURGENTES
REFORMA, PISO 5, OFICINAS 509 Y 505, COL. JUÁREZ,
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CP 06600, CDMX
presidencia@claa.org.mx

La Dirección General de Salud Animal, comunica que con la información técnica remitida por el APHIS/USDA respecto al seguimiento de los brotes de Influenza Aviar de Alta Patogenicidad (IAAP) en los Estados Unidos de América, se determinó levantar las restricciones en la importación de aves y mercancías avícolas procedentes de los estados de **Illinois** y **California**, por lo que se ajustó la leyenda restrictiva en las siguientes combinaciones de Hojas de Requisitos Zoosanitarios (HRZ):

Combinación	Grupo de mercancías
004-09-503-USA-USA	Aves de hasta tres días de nacidos
004-08-521-USA-USA	Aves canoras, ornato, rapaces, mascotas
004-01-501-USA-USA	Aves canoras, ornato, rapaces comercialización
004-01-83-USA-USA	Huevo fértil
004-22-1231-USA-USA	Huevo SPF

No obstante, en las siguientes HRZ, se estableció un periodo que restringe la importación de productos obtenidos durante el brote en los referidos estados:

Combinación	Grupo de mercancías
004-13-87-USA-USA	Carne avícola
004-13-182-USA-USA	Vísceras avícola
004-13-186-USA-USA	Despojos/Avícola
004-13-481-USA-USA	Huevo para plato

Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria
Dirección de Servicios Cuarentenarios en Puertos, Aeropuertos y Fronteras

N° de Oficio B00.03.01.- 3842**2025**

004-13-1197-USA-USA	Huevo para uso industrial
098-13-1296-USA-USA	Preparaciones a base de carne cruda
004-14-2589-USA-USA	Materia prima avícola para la elaboración de alimento para mascota

En virtud de lo anterior, solicitamos que se haga extensiva la información a sus agremiados.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Director General de
Inspección Fitozoosanitaria

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCION FITOZOOSANITARIA

AGRICULTURA | SENASICA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA
24 OCT 2025
DESPACHADO

Ing. Gerardo Guerrero González

C.c.p. FRANCISCO JAVIER CALDERÓN ELIZALDE. - DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA. - Presente.
MVZ MC. GABRIEL AYALA BORUNDA. - DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL. - Presente.
ING. PEDRO MACIAS CANALES. –DIRECTOR DE SERVICIOS CUARENTENARIOS EN PUERTOS, AEROPUERTOS Y FRONTERAS. – Presente
LIC. RAFAEL FERNANDO MARÍN MOLLINEDO. - TITULAR DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO. - Presente.
MTRA. IRLANDA GABRIELA PACHECO TORRES. - DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO. - Presente.
LIC. NASHIELLY ESCOBEDO PÉREZ. DIRECTORA GENERAL DE LA CLAA. - Presente.
SIGMA VDGIF VSENASICA V (DSCPAF)

PMC / SMCO / ARC / BBAA